

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA SENADORA LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A RENDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO RESPECTO A LOS CASOS DE PROSTITUCIÓN DENUNCIADOS POR INTERNAS DE LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión del Distrito Federal le fue turnada para su análisis y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a rendir un informe detallado sobre las medidas que se han tomado respecto a los casos de prostitución denunciados por internas de los Reclusorios del Distrito Federal presentada por la Senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85, 86, 89 y 90 Fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los Artículos 176, 177, 178, 185 y 188 del Reglamento del Senado de la Republica, ésta Comisión es competente para conocer y dictaminar el asunto en cuestión, por lo que somete a la consideración del Pleno del H. Senado de la República el presente dictamen, bajo los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

Las comisiones encargadas del análisis y dictamen de la iniciativa en cuestión, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado de "Antecedentes", se deja constancia de las acciones realizadas por los proponentes para la elaboración de la iniciativa, el trámite de inicio del proceso legislativo, el recibo y turno para el dictamen de la referida proposición, así como las acciones realizadas por la comisión dictaminadora.

II. En el apartado "Contenido de la iniciativa" se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el apartado de "Consideraciones", se expresan los argumentos de valoración de la iniciativa, las modificaciones de las comisiones dictaminadoras y los motivos que sustentan el sentido de su resolución.

IV. Finalmente, se presentan los resolutivos a los cuales se llegaron.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de octubre de 2010, la Senadora Ludivina Menchaca Castellanos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a rendir un informe detallado sobre las medidas que se han tomado respecto a los casos de prostitución denunciados por internas de los Reclusorios del Distrito Federal.

II. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva del H. Senado de la República turnó a la Comisión del Distrito Federal la proposición señalada en la fracción anterior, para su correspondiente análisis y dictamen.

III. Con fecha 7 de diciembre del presente año, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal se reunieron para discutir y aprobar el proyecto de dictamen derivado del punto de acuerdo presentado.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El punto de Acuerdo en cuestión plantea lo siguiente:

Primero.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que rinda un informe sobre el avance de las investigaciones en la averiguación previa por los hechos denunciados por abusos cometidos en contra de las internas dentro de los Reclusorios del Distrito Federal.

Segundo.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que gire instrucciones a la Subsecretaria de Sistema Penitenciario, a fin de que informe sobre las medidas de seguridad que se han implementado en los Reclusorios del Distrito Federal, a partir de las denuncias presentadas por reclusas, las cuales han sido víctimas de violación en sus traslados a los distintos Juzgados Penales, así como, por las observaciones y recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que rinda un informe sobre la ayuda y medidas de seguridad que han prestado a las reclusas que realizaron la denuncia de hechos con la cual se integró la averiguación previa sobre el delito de violación cometido en contra de ellas, a fin de que puedan ratificar su dicho en la misma.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Desde su fundación en el año de 1993, la CDHDF ha emitido 132 recomendaciones al Sistema de Impartición de Justicia del D.F. de las cuales 26 corresponden a violaciones de los Derechos Humanos en el ámbito del Sistema Penitenciario del Distrito Federal.
- II. Durante el 2005, diez de las recomendaciones emitidas se encontraban el proceso de seguimiento, sobresaliendo las Recomendaciones referentes a la aplicación adecuada de las normas relativas a la autorización de la celebración de las visitas familiar e íntima (Recomendación 10/2002), y las condiciones de seguridad en los centros de reclusión (Recomendación 7/2004). La Recomendación 2/2003 aborda el caso de extorsión de algunos miembros de seguridad y custodia.
- III. Según cifras de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del GDF, de enero a junio del presente año, el promedio de población en los 10 complejos carcelarios varoniles y femeniles de la Ciudad de México fue de 40 mil 200 internos. Esa cifra representa un hacinamiento histórico pues la capacidad instalada en los complejos penitenciarios es de 28 mil Lugares.
- IV. Los Reclusorios Preventivos Norte y Oriente concentran en conjunto el mayor número de internos, con casi 26 mil, equivalentes a 60% del total de los complejos penitenciarios del Distrito Federal.

En tercer sitio se ubica el Reclusorio Preventivo Sur, con cerca de 7,000 internos, mientras que el Centro de Readaptación Social Varonil de Santa Martha Acatitla registra casi 2,800. La población restante se distribuye en las otras cárceles.

- V. La proponente del Punto de Acuerdo que se Dictamina, denuncia que en algunos Centros de Readaptación Social las reclusas son obligadas a realizar actos deplorables, como es el de prostituirse contra su voluntad.

Este problema no es reciente, ya que en el año de 1991 la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) alertó al gobierno capitalino con su Recomendación 90/1991 sobre esta situación, sin embargo, esta Recomendación no se atendió ya que el problema persiste actualmente.

- VI. Asimismo la CDHDF, en el ámbito de sus atribuciones, inició durante el presente año una averiguación identificada con el número de expediente CDHDF/IV/122/IZTP/09/P6665 y acumuladas CDHDF/122/07/IZTP/P6767-II, CDHDF/IV/122/IZTP/08/P4632 y CDHDF/IV/122/IZTP/09/P0829, por el caso violencia institucionalizada de género: hostigamiento sexual, explotación de la prostitución ajena y trata de internas en el Sistema penitenciario del Distrito Federal; Personas Peticionarias: Internas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.
- VII. Con fecha de 8 de Septiembre del año en curso, derivado de la averiguación anterior, la CDHDF emitió la Recomendación 4/2010 a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal (SG-DF), a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) por la existencia de una red de trata de internas en los Reclusorios Preventivos del Distrito Federal que involucra a internos y servidores públicos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, así como del TSJDF.

En el documento se incluyen cerca de 16 testimonios que advierten que la mencionada red está conformada por personal de seguridad y custodia de los juzgados penales como de internos de los Reclusorios Norte, Oriente y Sur. La CDHDF advirtió que hay inacción o acción retardada de las autoridades para investigar y sancionar estas conductas.

- VIII. No obstante las recomendaciones hechas al TSJDF, por parte de la CDHDF así como de legisladores Federales, sobre la inacción o acción retardada de las autoridades para actuar respecto al tema, el Presidente de dicho órgano declaró con fecha del 24 de Noviembre del presente que "...nadie se puede entrometer con el criterio de un juez, por equivocado que esté, siempre y cuando no sea de mala fe" insistiendo en que "los criterios de los jueces se respetan y se tienen que defender a ultranza".
- IX. Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) confirmó que tiene abierta una averiguación previa relacionada con las denuncias hechas por internas de reclusorios capitalinos, las cuales señalan han sido obligadas por autoridades penitenciarias a prostituirse, pero los resultados de dicha investigación han sido muy pocos, ya que a la fecha solo se cuenta con la consignación de una empleada de un juzgado que falsificaba los pases de salida para las reas.
- X. La estancia en los Reclusorios es lastimosa por todos los vicios, sobrepoblación, extorsiones, y demás actos que ahí tienen suceso, es cierto que muchos de los internos que se encuentran en estos Centros, son personas que han actuado en contra de la sociedad, pero no por ello pierden el derecho a recibir un trato digno, por lo tanto es menester tomar las medidas necesarias para evitarse presenten fenómenos tales como la prostitución.
- XI. El obligar a una persona a ejercer la prostitución por medio de la violencia física o moral es un acto deplorable, que atenta contra la integridad física, moral y psicológica de las personas y un problema que ahora parece extenderse a los lugares más inhóspitos como lo son los Reclusorios del Distrito Federal.

XII. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora, asumen estas preocupaciones y las hacen suyas, ya que las autoridades competentes deben de implementar medidas para solucionar y prevenir problemáticas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal,

RESUELVEN:

Es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo presentada por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Por lo que someten al pleno del H. Senado de la República el siguiente:

DICTAMEN

El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, a través de su Mesa Directiva exhorta respetuosamente:

Primero.- Al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que rinda un informe sobre el avance de las investigaciones en la averiguación previa por los hechos denunciados por abusos cometidos en contra de las internas dentro de los Reclusorios del Distrito Federal.

Segundo.- Al Titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que imparta sus instrucciones a la Subsecretaria de Sistema Penitenciario, a fin de que informe sobre las medidas de seguridad que se han implementado en los Reclusorios del Distrito Federal, a partir de las denuncias presentadas por reclusas, las cuales han sido víctimas de violación en sus traslados a los distintos Juzgados Penales, así como, por las observaciones y recomendaciones hechas por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tercero.- Al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que rinda un informe sobre la ayuda y medidas de seguridad que han prestado a las reclusas que realizaron la denuncia de hechos con la cual se integró la averiguación previa sobre el delito de violación cometido en contra de ellas, a fin de que puedan ratificar su dicho en la misma.

Firman el presente dictamen:

COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL